

*Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público
Asesoría General Tutelar*

Resolución AGT N° 67 /09

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de abril 2009.

VISTO

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley 1.903

Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a este Ministerio Público Tutelar.

Que en la causa caratulada "**MEDINA BENITEZ ROSALBA Y OTROS c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - INSTITUTO DE LA VIVIENDA s/ AMPARO**" (Expte. 26.034/0), el 18 de febrero, el Dr. Gallardo resolvió crear una Unidad de Coordinación para la viabilización del cierre definitivo del "Centro de Evacuados", de conformidad con lo ordenado por la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario.

Que en función de lo previsto en el punto 4º de la resolución mencionada, a través de la Resolución 13/09, se designó como integrantes titulares para que actúen conjuntamente en la Unidad de Coordinación a la Dra. María de los Ángeles BALIERO de BURUNDARENA, Asesora General Tutelar Adjunta de Menores, en representación de la suscripta y al Dr. Gustavo Daniel MORENO, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N° 1 ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Centro de Evacuados se cerró de manera definitiva el 15 de abril de 2009, dándose cumplimiento con los objetivos de la Unidad de Coordinación. En consecuencia, ha concluido la tarea asignada a esta Unidad, razón por la cuál, resulta pertinente revocar la resolución AGT 13/09.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de la Ley 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

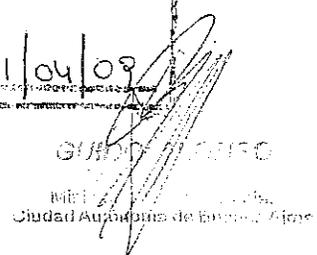
RESUELVE:

Artículo 1º.- Derogar la Resolución AGT 13/09.

Artículo 2º.- Regístrese, protocolícese, notifíquese a la Dra. María de los Ángeles BALIERO de BURUNDARENA, Asesora General Tutelar Adjunta de Menores, al Dr. Gustavo Daniel MORENO, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar Nº 1 ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, y al Dr. Andrés Gallardo, juez a cargo del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario nro. 2, y oportunamente archívese.


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RECIBO Nº 67/09 X 166 21/04/09


GUINER
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires